



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1 C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf - 926735029, Fax - 926735031

Carmen González Martín-Palomino (1 de 1)
SECRETARÍA
NIF: 926735029
HASH: 982c3ab55607c0eac29d074f526163



DECRETO DE ALCALDIA

Con el objeto de la contratación laboral de dos socorristas a jornada completa, para el período del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2023 para la Piscina Municipal durante la temporada de verano 2022, para el desempeño de las siguientes funciones:

- Labores de Socorrista, Impartir Cursos, Portería, Mantenimiento diario del estado del agua (limpieza, administración de productos, etc.) y mantener el Recinto de la Piscina Municipal en debidas condiciones de salubridad e higiene (césped, papeleras, etc.).

Vista las bases que regularán la convocatoria para la cobertura mediante concurso de dos Socorristas, a jornada completa, para el período del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2023 para la Piscina Municipal durante la temporada de verano 2023.

En razón a cuento antecede y en uso de las facultadas que se me atribuyen para la aprobación de proyectos de obras y servicios, por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que regulan la Convocatoria Pública que tiene por objeto la selección de dos Socorristas, a jornada completa, para el período del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2023 para la Piscina Municipal durante la temporada de verano 2023, según documento Anejo.

SEGUNDO.- Ordenar la inserción del anuncio de la convocatoria junto con las Bases que han de regir el proceso de selección tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede Electrónica, su página Web, así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

La Secretaria,



Fdo. Ángel Alcalde Morcillo.

Fdo.: Carmen González Martín Palomino.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

DOCUMENTO ANEJO

BASES CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS EN LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2023.

1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de dos socorristas, a jornada completa, para el período del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2023 para la Piscina Municipal durante la temporada de verano 2023, para el desempeño de las siguientes funciones:

- **Labores de Socorrista, Impartir Cursos, Portería, Mantenimiento diario del estado del agua (limpieza, administración de productos, etc.) y mantener el Recinto de la Piscina Municipal en debidas condiciones de salubridad e higiene (césped, papeleras, etc.) Los dos socorristas se turnarían en sus funciones.**

2.- ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de cualquier país miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del **Carnet de Socorrista, especialista en Salvamento Acuático en vigor** (si el título es anterior a 2019, será necesario justificante de haber realizado el curso de actualización y reciclaje), además de documentación necesaria para el ejercicio de su puesto de trabajo.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la contratación.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

3.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo será mediante concurso, en el que se valorarán los siguientes extremos, que se posean a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes:

- a) **Experiencia (máximo 2 puntos):**
 - Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar al servicio de cualquier Administración Pública, 0,20 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, con un máximo de 1,60 puntos.
 - Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar al servicio de Entidades Privadas, 0,10 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, con un máximo de 0,40 puntos.
- b) **Formación y licencias, relacionadas directamente con el puesto (máximo 5 puntos):**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F. - P1300300I, Tlf - 926735029, Fax.- 926735031

- Estar en posesión del Curso de Soporte Vital Básico y manejo de Desfibrilador (D.E.S.A.) en vigor (si es anterior al 2021, se requiere el curso de reciclaje). 1 punto.
 - Curso de Monitor de Natación. Duración mínima: 200 horas. 1 punto.
 - Curso de Mantenimiento de Piscinas. Duración mínima: 50 horas. 1 punto.
 - Contar con la Licencia en vigor para la temporada 2023 (Seguro de Accidentes y RC para cubrir el riesgo de accidente en su especialidad en todo el territorio nacional). 2 puntos.
- c) Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado, con anterioridad a la presente convocatoria. 1 punto.
- d) Entrevista. Su realización dependerá y a criterio del Tribunal y se comunicará adecuadamente a los aspirantes antes de su realización. Su valoración nunca podrá suponer más de 1 punto del total.

En caso de empate, quedará en una posición más alta el candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado formación y licencias. Finalmente, si persiste, se decidirá por la antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado, de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.

4. INSTANCIAS.

Las instancias, según Anexo I, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria y especificar la plaza a la que se presentan, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alamillo y se presentarán en el Registro General del mismo, en horario de oficina, o a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Alamillo, durante el plazo de cinco días naturales, siguientes a la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web de este Ayuntamiento.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que las solicitudes no haya sido presentadas en el registro de la Entidad Promotora se deberá remitir obligatoriamente dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico de la Entidad Promotora: alamillo@local.jccm.es al igual que las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos, que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quedarán excluidas aquellas solicitudes que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder del Tribunal.

5. DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar los siguientes documentos:

5.1.- Solicitud según Anexo I.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1 C P 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

5.2.- Fotocopia del DNI.

5.3.- Titulación requerida.

5.4.- Vida Laboral actualizada.

5.5.- Curriculum Vitae.

5.6.- Fotocopias acreditativas de los méritos alegados (contratos de trabajo o certificados de empresa, cursos, etc.), no valorándose aquellos méritos que no estén acreditados documentalmente.

***Experiencia profesional, contratos de trabajo o certificados de empresa donde se desarrolló la actividad profesional objeto de baremación, en ausencia de estos, nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo, acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente y modelo 036 ó 037 especificando la actividad desarrollada, categoría profesional, duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).**

***Los cursos y licencias, solo se valorarán los cursos especificados en las bases de la convocatoria, acreditados mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.**

***Certificado situación desempleo, donde figure la fecha de inscripción.**

5.8.- Certificado negativo de delitos sexuales del Ministerio de Justicia. En el caso que aún no se disponga del mismo, y sólo de manera provisional, se aportará una Declaración Jurada en el modelo Anexo III que se facilita, debiendo entregarse el certificado en cuanto se obtenga, en el Ayuntamiento.

5.9.- Anexo IV. Autobaremación, cada aspirante lo cumplimentará aplicando a la titulación, experiencia y otros méritos y situaciones alegados las puntuaciones que correspondan en cada caso, realizando los cálculos precisos para obtener las puntuaciones a incluir en la mencionada columna de autobaremación, acompañando un detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación de baremación deberá ser presentada en el orden que figura en el Anexo I y en este apartado.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidas en cuenta por el Tribunal, procediendo a su exclusión.

Sólo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tif - 926735029, Fax.- 926735031

Sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio del Tribunal, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal expondrá en los medios establecidos anteriormente o en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el punto 5 de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria o no estén debidamente cumplimentados, de acuerdo con los modelos oficiales previstos en el Anexo I.

Se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva y se fijará la fecha de realización de la valoración y en su caso, la entrevista a realizar.

Las reclamaciones, que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede Electrónica, alamillo.sedelectronica.es o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente al Tribunal Calificador, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora indicado en el apartado 5 de las presentes bases.

El Tribunal procederá a la selección mediante la valoración de méritos y se constituirá Bolsa con vigencia hasta la finalización del año 2023.

7. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

El Tribunal Calificador estará formado por:

- Presidente: D. Carlos Cardosa Zurita.
- Vocales: D. Antonio Rivera Jurado, D. Ángel Barbancho Morcillo y D^a Adelina Ramírez Luengo.
- Secretaria: D^a Alicia Vega Romero.

Alamillo, a 19 de junio de 2023

El Alcalde,

Fdo.- Ángel Alcalde Morcillo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1 C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamilla@local.jccm.es

C.I.F.- P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ANEXO I.

SOLICITUD PLAZA DE SOCORRISTA-PORTERO

D./DÑA. _____, provisto/a
de D.N.I. nº _____, con domicilio en calle/plaza
_____, nº _____
_____ de la localidad de
_____, por la presente

EXPONE

I.- Que por medio del presente documento solicita ser contratado/a como Socorrista, Verano 2023.

II.- Que manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de la convocatoria para cubrir la plaza de Socorrista, con .

a) Ser español o reunir las circunstancias legales exigibles para ser nombrado funcionario interino de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

f) Estar en posesión del Carnet de Socorrista, especialista en Salvamento Acuático en vigor (si el título es anterior a 2019, será necesario justificante de haber realizado el curso de actualización y reciclaje), además de documentación necesaria para el ejercicio de su puesto de trabajo.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la contratación.

III.- Que a tal efecto aporta la documentación siguiente:

1.- Fotocopia D.N.I.

2.- Titulación.

3.- Vida Laboral actualizada.

4.- Curriculum Vitae.

5.- Fotocopia documentación acreditativa de los méritos alegados (contratos, curso, licencia, etc.).

6.- Certificado Negativo de Delitos Sexuales del Ministerio de Justicia. En caso de que aún no se disponga del mismo, y sólo de manera provisional, se aportará una Declaración Jurada en el modelo que se facilita, debiendo entregarse el certificado en cuanto se obtenga, en el Ayuntamiento.

7.- Anexo IV. Autobarefacción y Detalle de puntuaciones en folio aparte.

En base a lo expuesto,

SOLICITA, se tenga por presentado este escrito a todos los efectos oportunos

En Alamillo, a ____ de _____ de 2023.

EL/LA INTERESADO/A

Fdo. _____

A L SR. . ALCALDE: - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (CIUDAD REAL).





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P13003001, Tlf - 926735029, Fax.- 926735031

ANEXO III.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA RESPONSABLE

Yo, D/D^a. _____ con
D.N.I. núm. _____, en calidad de solicitante para participar en la
Convocatoria para la cobertura mediante concurso de Plaza de Socorrista, Verano
2023, en régimen laboral mediante contrato Temporal de duración determinada.

DECLARO formalmente,

Bajo juramento, no hallarme inscrito en el Registro Central de Delincuentes
Sexuales.

En _____, a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C P 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ANEXO IV. AUTOBAREMACIÓN.

Puesto: SOCORRISTA.		AUTOBAREMO
a).EXPERIENCIA PROFESIONAL - Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar al servicio de cualquier Administración Pública 0.20 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, con un máximo de 1.60 puntos. - Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar al servicio de Entidades Privadas, 0.10 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, con un máximo de 0,40 puntos.	Máx. 2 PUNTOS	
b).CURSOS DE FORMACIÓN Y LICENCIA - Estar en posesión del Curso de Soporte Vital Básico y manejo de Desfibrilador (D.E.S.A.) en vigor (si es anterior al 2021, se requiere el curso de reciclaje) 1 punto - Curso de Monitor de Natación. Duración mínima: 200 horas. 1 punto. - Curso de Mantenimiento de Piscinas. Duración mínima: 50 horas. 1 punto. - Contar con la Licencia en vigor para la temporada 2023 (Seguro de Accidentes y RC para cubrir el riesgo de accidente en su especialidad en todo el territorio nacional). 2 punto.	Máx. 5 PUNTOS	
c). SITUACIÓN DE DESEMPLEO Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria 1 punto.	Máx. 1 PUNTOS	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos especificados en las bases de la convocatoria, que se posean a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, acreditados mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

Alamillo a,de de 2023

Fdo.- N.I.F./NIE.....

